



DESCACHO, CENTRO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

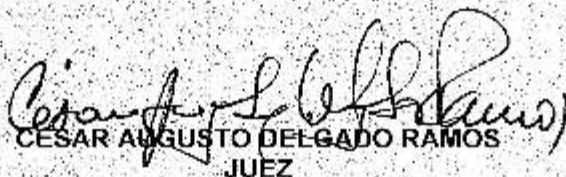
Ibagué, Tres (3) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2016-153
Acción: EJECUTIVO
Demandante: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS

El presente expediente fue remitido por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, en virtud a la orden dada mediante providencia del 15 de Abril de 2016, sin embargo, observa el Despacho que a la mencionada providencia no le fue controlado su término de ejecutoria y tampoco se remitió el proceso a la Oficina Judicial para su asignación por reparto.

Por lo anterior, se ordenará devolver el expediente al Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, para que realice el respectivo control de términos de la providencia antes mencionada, y remita el expediente a la Oficina Judicial – Reparto, para que sea ésta quien lo asigne por conocimiento a éste Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amhalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué